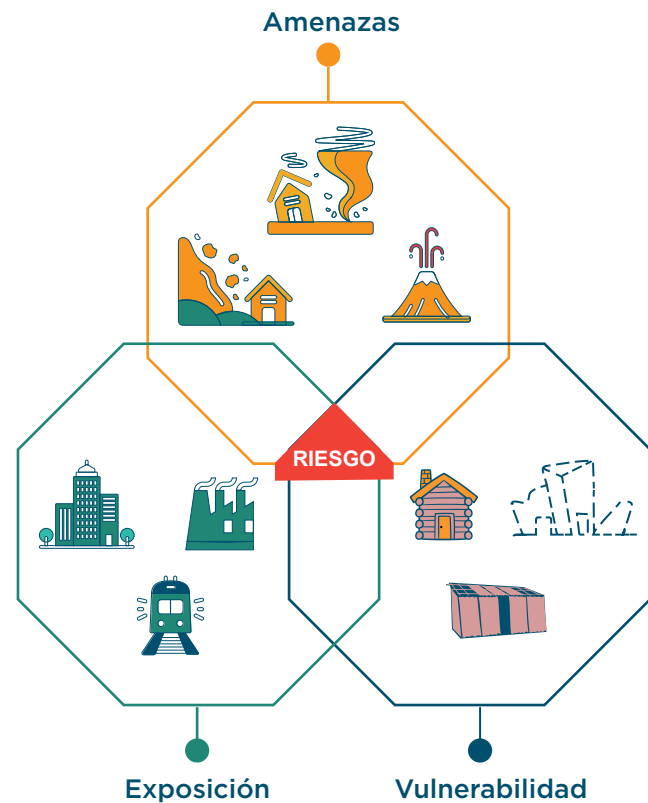




El riesgo de desastres se refiere a la posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños como resultado de la intersección de la amenaza (amenazas naturales), la exposición de personas o activos a las amenazas, y la vulnerabilidad (susceptibilidad o predisposición a ser dañado) de estos elementos expuestos ante las amenazas.



La Metodología propuesta incluye una serie de fases y pasos donde los esfuerzos y los recursos guardan relación con los niveles de riesgo



Metodología de Evaluación del Riesgo de Desastres y Cambio Climático



Melissa Barandiarán
Maricarmen Esquivel
Sergio Lacambra
Ginés Suárez
Daniela Zuloaga
Serge Troch

¿Cómo se relaciona el Cambio Climático con el riesgo de desastre?

La intersección del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático ha sido reconocida tanto por el IPCC como por la Oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (UNDRR) a través del informe titulado Gestión de los Riesgos de Fenómenos Extremos y los Desastres para Mejorar la Adaptación al Cambio Climático (SREX) (IPCC, 2012). Por lo tanto, la influencia del cambio climático en el riesgo de desastres significa incorporar un componente de cambio y variabilidad (e incertidumbre) al tratamiento hasta ahora estacionario en el tiempo de las amenazas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos (en el futuro) en el riesgo de desastres. En cierto modo, el cambio climático podría considerarse como un factor de modificación (y posiblemente de exacerbación) del riesgo de desastres.



Copyright © 2025 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons CC BY 3.0 IGO (<https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode>). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

En alcance a la sección 8 de la licencia indicada, cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo esta licencia será llevada a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia. Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.





¿Por qué nos debería importar el riesgo de desastres y cambio climático?



¿Cómo hacer el screening de un proyecto para el riesgo de desastres y cambio climático?



¿Cuáles son los siguientes pasos tras identificar los riesgos?



¿Cómo incorporar el riesgo de desastres y cambio climático a lo largo del ciclo de proyecto?

METODOLOGÍA

Fase

1 Screening y Clasificación

Paso 1 Exposición a amenazas

Clasificación preliminar basada en localización y exposición a amenazas naturales

Paso 2 Criticidad y vulnerabilidad

Revisión de clasificación basada en criticidad y vulnerabilidad



Bajo

No se requiere acción

2 Evaluación Cualitativa

Paso 3 Narrativa

Evaluación cualitativa simplificada del riesgo (narrativa) y plan de gestión del riesgo



Moderado

Las medidas existentes son suficientes

ERD cualitativa y PGRD

Paso 4 Análisis Cualitativo

Evaluación cualitativa completa del riesgo y plan de gestión del riesgo



Moderado y Alto

Incertidumbre y/o impactos tolerables

ERD cualitativa y PGRD

3 Evaluación Cuantitativa

Paso 5 Análisis Cuantitativo

Evaluación cuantitativa del riesgo (análisis científico que cuantifica el riesgo) y plan de gestión de riesgo



Moderado y Alto

Riesgo tolerable

ERD cuantitativa y PGRD

Identificación »

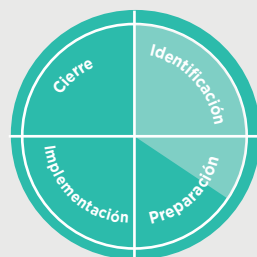
Preparación »

ERD: Evaluación del Riesgo de Desastres /
PGRD: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

IMPLEMENTACIÓN

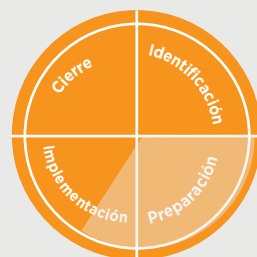
Dado que no existen requerimientos relacionados con el ciclo de vida de las operaciones, estos pasos pueden completarse después de la aprobación.

Esta Metodología compuesta por 3 Fases (5 Pasos) brinda un marco claro y práctico para la adecuada incorporación de estos riesgos en los proyectos de manera gradual y escalada.



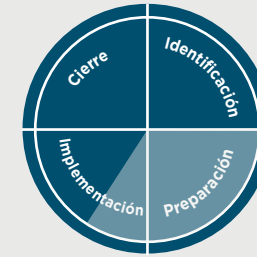
La Fase 1

Aplica para todos los proyectos. Se recomienda realizar esta Fase lo más temprano posible en el ciclo de proyecto, antes del Perfil de Proyecto, siempre que se tenga una definición mínima del proyecto.



La Fase 2

Aplica a todos los proyectos de riesgo Moderado o Alto. Algunos proyectos de riesgo Moderado pueden salir del proceso tras el Paso 3 si este concluye que las medidas existentes son suficientes, mientras que algunos proyectos de riesgo Alto pueden salir tras el Paso 4 si este concluye que las incertidumbres son tolerables y se pueden gestionar con las medidas propuestas. Se recomienda realizar esta Fase una vez se tenga mayor definición del proyecto; el Paso 3 deberá estar antes de la Aprobación.



La Fase 3

Aplica a los proyectos de riesgo Moderado o Alto que requieran una evaluación cuantitativa conforme a los resultados de la Fase 2. Se recomienda realizar esta Fase una vez se tenga información más detallada del proyecto, generalmente con los prediseños.